



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos
Fiscalía General del Estado de Sinaloa

2024



Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Información Programática.....	65
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	65
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	65
X.- Síntesis de Resultados y Acciones	66
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones	67
XII.- Impacto de las Observaciones.....	67
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	68
XIV.- Dictamen	68
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	70



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Fiscalía General del Estado de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024					
(Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	101,823,152.33	122,544,917.39	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29,836,450.62	38,368,666.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,333,701.04	47,516,397.51	Otros Pasivos a Corto Plazo	7,489,552.60	7,698,802.60
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	783,917.97	2,776,744.30	Total de Pasivos Circulantes	\$37,326,003.22	\$46,067,469.00
Total de Activos Circulantes	\$139,940,771.34	\$172,838,059.20			
			Total del Pasivo	\$37,326,003.22	\$46,067,469.00
Activo No Circulante					
Bienes Muebles	461,906,575.12	428,261,931.13	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Activos Intangibles	48,254,759.72	48,216,429.84			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(442,327,496.33)	(437,540,859.45)	Donaciones de Capital	174,602,177.14	174,602,177.14
Activos Diferidos	457,621.76	457,621.76	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$68,291,460.27	\$39,395,123.28	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	13,647,224.84	(27,479,638.54)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(17,514,334.23)	18,872,014.24
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	171,160.64	171,160.64
			Total Hacienda Pública /Patrimonio	\$170,906,228.39	\$166,165,713.48
Total del Activo	\$208,232,231.61	\$212,233,182.48	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$208,232,231.61	\$212,233,182.48

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Estado de Actividades

Fiscalía General del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	1,010,857.77	956,874.25
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	74,865.45	243,501.16
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	938,078,473.47	841,125,574.00
Otro Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,362.95	0.04
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$939,172,559.64	\$842,325,949.45
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	724,305,871.74	683,816,535.83
Materiales y Suministros	62,437,538.95	51,598,343.15
Servicios Generales	124,492,869.81	111,269,264.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Donativos	0.00	3,961.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,289,148.95	23,117,483.20
Otros Gastos	(94.65)	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$925,525,334.80	\$869,805,587.99
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$13,647,224.84	(\$27,479,638.54)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-022/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	101,822,677.74	100,460,896.58	98.66
1240	Bienes Muebles	9,502,512.07	7,146,714.89	75.21
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	220,808,757.89	220,808,757.89	100.00
Totales		\$332,133,947.70	\$328,416,369.36	98.88%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	1,010,857.77	925,812.14	91.59
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	938,078,473.47	930,078,473.47	99.15
Totales		\$939,089,331.24	\$931,004,285.61	99.14%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	724,305,871.74	674,942,779.02	93.18
2000	Materiales y Suministros	61,965,928.58	23,581,734.11	38.06
3000	Servicios Generales	115,447,800.86	67,613,347.77	58.57
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,163,594.58	39,346,348.41	91.16
Totales		\$944,883,195.76	\$805,484,209.31	85.25%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación Solventada

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:
1. Mediante decreto número 66 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 018 de fecha 06 de febrero de 2017, se establece que el Ministerio Público, como representante de la sociedad, se organiza en una Fiscalía General del Estado como un Órgano Constitucional Autónomo.
2. Cuenta con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, misma que se encuentra publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 114 de fecha 08 de septiembre de 2017 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión número 089 de fecha 22 de julio de 2019.
3. Cuenta con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del Organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión número 069 de fecha 08 de junio de 2020 y 061 de fecha 20 de mayo de 2022.
4. Se constató que la Fiscal General del Estado de Sinaloa, cuenta con nombramiento otorgado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024.
5. Cuenta con un Órgano Interno de Control, que vigila el cumplimiento de sus funciones.
6. Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.
7. Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
Debilidades:
1. En algunas pólizas, la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionó escrito signado por el Oficial Mayor, mediante el cual hace mención que en el ejercicio 2025 estarán tomando las medidas necesarias para la revisión exhaustiva de los registros contables; asimismo, se realizaron las correcciones en los registros contables que dieron origen a la observación; por lo anterior, la observación se solventa.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual el ente publica la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, omitió publicar el Informe sobre Estudios Actuariales al que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0689/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mediante oficio número FGE/OM/227/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, proporcionó captura de pantalla de la información publicada en el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en la cual señala que cumple con la obligación de pensiones de su personal a través del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, el cual contempla entre otros conceptos el seguro de retiro, cesantía y vejez; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$48,607,111.93, con lo que acredita que durante el



ejercicio fiscal 2024 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	939,171,459.29
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado- (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	954,421,766.44
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	63,857,419.08
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$48,607,111.93

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 6 y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus Reformas Modificatorias.

Estado Presupuestal

Al verificar que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024, que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente y que su importe sea coincidente con el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, presentó a la Secretaría de Administración y Finanzas su proyecto de Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 23, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 6 cuarto párrafo, fracción I, 7 último párrafo, 27, 30 fracción III y último párrafo, 31, 33, 34, 35, 36, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto



y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción V, 57 fracción II y 67 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 100 fracción XVI, 104 fracción IX y 106 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, realizó avances en la implementación del Presupuesto basado en Resultados, para lo cual entregó acta de sesión número 01-2025 con fecha de 18 de enero del 2025, en la cual se plantea la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), verificando las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de la Comisaría General de Policía de Investigación, la Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, la Dirección General de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas y Procesos Penales, la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica y el Protocolo Alba, este último perteneciente al Programa Presupuestario "Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas"; con lo que acreditan un avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, el Organismo proporcionó evidencia consistente en fotografías y listado del personal que asistió a la conferencia impartida con el tema "*Sin Excusas: Visibilizando las violencias de Género para Promover su Erradicación*", con las cuales acredita que se encuentran implementando acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres; sin embargo, se observa que en relación a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género ya que de 87 puestos, 59 son ocupados por hombres y únicamente 28 son ocupados por mujeres,



por lo que no hay una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-AFI0222025-2024-PR-06-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mediante oficio número FGE-OM-050-2025 de fecha 10 de febrero de 2025, signado por el Oficial Mayor, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se verificó que los totales



de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares correspondientes, son coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2024, realizado por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingreso				
Productos	\$1,010,857.77	\$1,010,857.77	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos 1)	83,228.40	82,128.05	0.00	1,100.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	938,078,473.47	938,078,473.47	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	724,305,871.74	0.00	724,305,871.74	0.00
Materiales y Suministros	62,437,538.95	0.00	62,437,538.95	0.00
Servicios Generales	124,492,869.81	0.00	124,492,869.81	0.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	43,185,485.94	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Armonizaciones 3)	14,289,148.95	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos 3)	-94.65	0.00	0.00	0.00

- 1) Ingresos Contables No Presupuestales.
- 2) Egresos Presupuestales No Contables.
- 3) Egresos Contables No Presupuestales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$37,326,003.22, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pagos en sus recursos, se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 14 Sin Observación

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	139,940,771.34	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	37,326,003.22	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	474.59	0.00
1112	Bancos/Tesorería	101,822,677.74	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	37,063,693.00	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	263,192.46	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	6,815.58	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	783,917.97	0.00
Total Disponibilidad Financiera		\$139,940,771.34	\$0.00
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,473,307.57	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	764,315.98	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	22,441,648.27	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,157,178.80	0.00
2191	Ingresos por Clasificar	2,205.95	0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	7,487,346.65	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$37,326,003.22	\$0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$101,822,677.74, del cual se fiscalizó un importe de \$100,460,896.58, que representa el 98.66%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas



contables; así como el registro de las comisiones bancarias e intereses generados por el uso de las cuentas bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación	Banco	Cuentas Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2024
1112 1 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0472295407	Gastos de Operación en General	939,877.67
1112 1 000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0189221469	Gastos de Seguridad/Viáticos Unidad Especializada en Aprehensiones (UNESA)	122,638.41
1112 1 000003	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0190159689	Gastos de Seguridad/Viáticos Unidad Modelo de Investigación Especial Homicidios Dolosos	134,765.57
1112 1 000004	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0181615437	Gastos de Seguridad/Viáticos Unidad Especializada Antisecuestros (UEA)	140,195.44
1112 1 000006	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0517112786	Gastos de Seguridad/Viáticos Policía de Investigación del Estado (PIE)	123,137.41
1112 1 000007	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615210159	Gastos de Seguridad/Viáticos Unidad Especializada en Delitos Patrimoniales (UNEDEP)	139,154.00
1112 1 000008	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0582217513	Gastos de Seguridad	161,238.63
1112 1 000009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0850933192	Gastos de Seguridad/Viáticos Unidad Especializada en Atención a Delitos Contra la Salud en la Modalidad Narcomenudeo (UNEIN)	173,474.80
1112 1 000010	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0248339140	Nómina Servicios Personales 2021	83,005.35
1112 1 000012	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0564356306	Fianzas del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	9,896,684.47
1112 1 000026	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1019628573	Nómina Servicios Personales 2022	12,097.81
1112 1 000029	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1114656079	Protocolo Alba	13,003,709.35
1112 1 000032	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1214826820	Nómina Servicios Personales 2023	23,126.25
1112 1 000033	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1254225849	Servicios Personales 2024	4,111,170.25
1112 1 000024	BBVA México, S.A.	0110521671	Cuenta Concentradora Solicitudes de Pago	539,929.26
1112 1 000027	BBVA México, S.A.	0112789752	Nómina Servicios Personales	286,883.35
1112 1 000028	BBVA México, S.A.	0113811921	Contribuciones (Cuotas, Aportaciones de ISSSTE E IPES)	1,324,128.97
1112 1 000030	BBVA México, S.A.	0118144052	Nómina Servicios Personales 2022	481,558.80
1112 1 000031	BBVA México, S.A.	0119802150	Nómina Servicios Personales 2023	4,425,336.67
1112 1 000034	BBVA México, S.A.	0122135787	Servicios Personales 2024	64,338,784.12
Total				\$100,460,896.58

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionó oficio número FGES/OM/021/2025 de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Oficial Mayor, mediante el cual certificó que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2024, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 16 Sin Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables y que no existieron partidas en conciliación con marcada antigüedad; asimismo, se constató que cuentan con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias con las que operó el Organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que al 31 de diciembre de 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se verificó que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de



la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Del análisis realizado a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se constató que no se presentaron cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, realizó bajas de activo fijo por importe de \$9,502,512.07, del cual se fiscalizó un monto de \$7,146,714.89, que representa el 75.21%; se verificó que éstas cuenten con la documentación soporte; asimismo, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; además, en el caso de las altas se comprobó que el registro de los bienes se haya realizado dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles y activos intangibles, el cual se encuentra publicado en la página oficial de transparencia; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores al de su adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27



segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se constató que las bajas realizadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$7,146,714.89, fueron registradas en la cuenta 1240 Bienes Muebles, que éstas se encuentran amparadas con su documentación soporte y que fueron registradas contablemente de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, se seleccionó para su revisión un importe de \$22,420,087.12; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$198,388,670.77, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001	ISR Retenido de Sueldos y Salarios	16,129,374.71	47,047,681.00	47,221,514.54	16,303,208.25
2117 1 000002	ISR Retenido Asimilables a Salarios	4,178.83	41,610.00	37,446.21	15.04
2117 1 000003	ISR Retenido de Servicios Profesionales	4.07	33,000.00	37,348.95	4,353.02
2117 1 000004	ISR Retenido por Arrendamientos	49,906.78	567,794.00	568,575.59	50,688.37
2117 1 000005	Impuesto Sobre Nómina	3,312,969.10	18,349,432.00	18,257,886.12	3,221,423.22
2117 1 000006	Retención Cuotas ISSSTE	465,604.64	6,213,469.00	6,279,772.36	531,908.00
2117 1 000007	Retención Cuotas IPES	2,004,141.47	25,950,138.00	26,176,744.63	2,230,748.10
2117 1 000014	ISR Retenido Régimen Simplificado de Confianza	4,868.13	55,491.00	53,483.02	2,860.15
2117 2 000001	IVA Retenido	72,576.62	747,489.00	749,795.35	74,882.97
Totales		\$22,043,624.35	\$99,006,104.00	\$99,382,566.77	\$22,420,087.12

De su análisis, se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Con Observación

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2024, registrado por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios e IVA retenido, en las subcuentas 2117 1 000001 ISR Retenido de Sueldos y Salarios y 2117 2 000001 IVA Retenido por importes de \$16,129,374.71 y \$72,576.62, respectivamente, correspondiente a retenciones provenientes de ejercicios anteriores, se observa lo siguiente:

- a) Respecto a la subcuenta 2117 1 000001 ISR Retenido de Sueldos y Salarios, se observa que el Organismo enteró en cantidad mayor a la debida un importe de \$10,290.29, correspondiente a saldos provenientes de ejercicios anteriores, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de sus obligaciones fiscales. A continuación, se detalla:

Póliza de Pago			Número de Transferencia	Saldo Inicial al 01/01/2024	Importe Enterado Durante Enero a Diciembre de 2024	Diferencia	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. número 0113811921
Número	Fecha	Importe					
EAD0000006	17/01/2024	16,200,006.00	120174251926	16,129,374.71	16,131,237.00	(10,290.29)	17/01/2024
EAD0000007	16/02/2024	8,552.00	120474871147		8,428.00		16/02/2024
Totales		\$16,208,558.00		\$16,129,374.71	\$16,139,665.00	(\$10,290.29)	

- b) En relación al IVA Retenido, registrado en la subcuenta 2117 2 000001 IVA Retenido, por importe de \$64,608.00, proveniente de ejercicios anteriores, se observa que al 31 de diciembre de 2024, un saldo de \$7,968.62 continúa pendiente de enterar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detalla:

Subcuenta	Saldo Inicial al 01/01/2024	Importe Enterado Durante Enero a Diciembre de 2024	Saldo pendiente por Enterar	Estatus
IVA Retenido	72,576.62	64,608.00	7,968.62	Solventado en evaluación de respuestas
Totales	\$72,576.62	\$64,608.00	\$7,968.62	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 1-A, fracción II, inciso a), 1-B, 3 y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 3 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracción II, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionó diversa documentación, por lo que, del análisis a la misma, se desprende lo siguiente:

En relación al inciso a), el Organismo proporcionó declaración complementaria presentada el 24 de octubre de 2023, con número de operación 230680223366, donde se refleja el saldo a favor por importe de \$10,290.00; asimismo, proporciona oficio número 500-51-00-01-01-2023-62831, emitido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, donde se emite resolución a la solicitud de devolución de saldo a favor presentada por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la cual fue rechazada, en virtud de que a consideración del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud no guarda la naturaleza de un pago indebido, ya que un pago de lo indebido corresponde a todas aquellas cantidades que el contribuyente entera en exceso, es decir, montos que el particular no adeudaba al Fisco Federal, pero que se dieron por haber pagado una cantidad mayor a la que le impone la ley de la materia, situación que en la especie no acontece, ya que se dieron a causa de un error aritmético, de cálculo o de apreciación de los elementos que constituyen la obligación tributaria a cargo, por lo tanto, no existe un pago en exceso y mucho menos un pago de lo indebido; asimismo, que no puede considerarse como una devolución de un saldo a favor, toda vez que la figura de “saldo a favor”, se actualiza cuando de la aplicación de la mecánica de acreditamiento establecida en la ley de la materia, se advierte una cantidad a la que el contribuyente tiene derecho.

Asimismo, envían nueva solicitud de devolución de Impuestos Federales con número de folio DC442500032208, de fecha 20 de mayo de 2025.

Respecto al inciso b), el organismo proporcionó auxiliar contable de la subcuenta 2117 2 000001 IVA retenido, correspondiente al mes de mayo de 2025, póliza de egreso número EAD0000007 de fecha 21 de mayo de 2025, declaración provisional o definitiva de impuestos federales complementaria con número de folio 250520259410 por concepto de corrección



fiscal de fecha 20 de mayo de 2025 y transferencia electrónica bancaria, donde se refleja el pago del importe pendiente de enterar.

De lo anterior, se concluye que en relación con el inciso b) proporcionan la documentación que acredita que se enteró el importe de \$7,968.62, por concepto de retenciones de Impuesto Valor Agregado (IVA), solventando en cuanto a este inciso; sin embargo, respecto al inciso a), no se solventa en virtud de que si bien es cierto, envían las solicitudes de devolución del importe enterado en exceso, también lo es que al haberse rechazado la misma, y toda vez que no proporcionan la evidencia que acredite que a la fecha dicho importe fue recuperado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-AUT-AFI0222025-2024-PO-22-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$10,290.29 (diez mil doscientos noventa pesos 29/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido, retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-AUT-AFI0222025-2024-PR-22-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, Asimilables a Salarios, Servicios Profesionales, Arrendamiento, Régimen Simplificado de Confianza e IVA, registradas en las subcuentas 2117 1 000001 ISR Retenido de Sueldos y Salarios, 2117 1 000002 ISR Retenido Asimilables a Salarios, 2117 1 000003 ISR Retenido de Servicios Profesionales, 2117 1 000004 ISR Retenido por Arrendamientos, 2117 1 000014 ISR Retenido Régimen Simplificado de Confianza y 2117 2 000001 IVA Retenido, por importes de \$47,221,514.54, \$37,446.21, \$37,348.95, \$568,575.59, \$53,483.02 y \$749,795.35, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo, 99, 100, 106 primer y último párrafo, 113-E, 113-J, 114 y 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 1-A, fracción II, inciso a), 1-B, 3 y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 3 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que el Impuesto sobre Nómina registrado en la subcuenta 2117 1 000005 Impuesto sobre Nómina, por importe de \$18,257,886.12, durante el ejercicio fiscal 2024, fue enterado en tiempo y forma ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, 7, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de seguridad y servicios sociales para los trabajadores registradas en la subcuenta 2117 1 000006 Retención Cuotas ISSSTE, por importe de \$6,279,772.36, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron entregadas a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para su entero ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 12, 21 segundo y tercer párrafo, 22 primer, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas IPES, registradas en la subcuenta 2117 1 000007 Retención Cuotas IPES, por importe de \$26,176,744.63, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron enteradas ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES) en tiempo y forma, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 7, 8, 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

Productos

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Productos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,010,857.77, del cual se fiscalizó un importe de \$925,812.14 que representa el 91.59%, verificando que cuenten con documentación soporte y que se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	1,010,857.77	925,812.14	91.59
Totales		\$1,010,857.77	\$925,812.14	91.59%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4151 Productos

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Organismo por importe de \$925,812.14, los cuales cuentan con la documentación soporte y fueron registrados contablemente en la cuenta 4151 Productos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 107 fracción I del



Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$938,078,473.47, del cual se fiscalizó un importe de \$930,078,473.47, que representa el 99.15%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	938,078,473.47	930,078,473.47	99.15
Totales		\$938,078,473.47	\$930,078,473.47	99.15%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para la operación del Organismo, por importe de \$930,078,473.47, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 76 cuarto párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$724,305,871.74, del cual se fiscalizó un importe de \$674,942,779.02, que representa el 93.18%; integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	125,906,049.83	125,886,542.37	99.98
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	280,445.49	280,445.49	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	392,551,650.30	354,853,746.66	90.40
5114	Seguridad Social	53,064,718.98	53,064,718.98	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	75,111,190.69	74,640,501.27	99.37
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	77,391,816.45	66,216,824.25	85.56
Totales		\$724,305,871.74	\$674,942,779.02	93.18%

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos, por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$125,906,049.83, del cual se fiscalizó un importe de \$125,886,542.37, que representa el 99.98%, por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$392,551,650.30, del cual se fiscalizó un importe de \$354,853,746.66, que representa el 90.40%, por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionado para su revisión un monto de \$75,111,190.69, del cual se fiscalizó un importe de \$74,640,501.27, que representa el 99.37% y por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un monto de \$77,391,816.45, del cual se fiscalizó un importe de \$66,216,824.25, que representa el 85.56%, verificando que los pagos al personal por concepto de sueldo, aguinaldo, compensación profesionalización policial, compensación al desempeño OP, gastos operativos CO, complemento de seguridad y justicia, vida cara, compensaciones, complemento, Indemnización por Desgaste Físico, Despensa Alimenticia, Previsión Social Múltiple, Complemento Desgaste Físico 1, Complemento Desgaste Físico 2, Seguro de Vida, Riesgo de Trabajo P.M. y Bono Estatal, se ajustaran a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, que se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren soportados mediante Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y que su registro contable se efectuará correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 29 Con Observación Solventada

Al verificar que los pagos realizados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, por los conceptos que integran las remuneraciones salariales ordinarias y extraordinarias, se hayan apegado a los montos estipulados en el Anexo 56 "Tabulador de Sueldos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa", señalado en el artículo 46 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, se observa que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, efectuó 1,029 pagos superiores a 51 trabajadores de diferentes categorías, por importe de \$691,883.23; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión en la formulación y aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Puesto	Número de Pagos	Importe Bruto (A)	Anexo 56 "Tabulador de Sueldos Fiscalía General del Estado"		
					Mensual	Quincenal	Diferencia
					(B)	(C)	(A - C)
1	36569	Coordinador General de Centros de Mecanismos	22	479,208.40	912,777.80	456,388.90	22,819.50
2	403	Jefe de Grupo	22	273,529.52	521,008.40	260,504.20	13,025.32
3	1264	Jefe de Grupo	22	273,529.52	521,008.40	260,504.20	13,025.32
4	24052	Agente Chofer	22	234,475.78	446,620.68	223,310.34	11,165.44
5	28729	Agente de Investigación	22	285,345.72	543,516.16	271,758.08	13,587.64
6	38110	Supervisor de Mecanismos	22	313,780.06	597,676.20	298,838.10	14,941.96
7	25475	Agente UM	22	293,322.70	558,709.80	279,354.90	13,967.80
8	17642	Agente	22	382,127.90	727,862.52	363,931.26	18,196.64
9	30521	Agente DP	22	311,949.00	594,188.76	297,094.38	14,854.62
10	37937	Agente de Investigación	22	285,345.72	543,516.16	271,758.08	13,587.64
11	39971	Notificador	22	197,386.42	375,974.28	187,987.14	9,399.28
12	20221	Secretaría Particular	22	729,522.42	1,389,566.64	694,783.32	34,739.10
13	18512	Agente UM	22	293,322.70	558,709.80	279,354.90	13,967.80
14	30534	Jefe de Grupo	22	273,529.52	521,008.40	260,504.20	13,025.32
15	3891	Comandante "A"	12	154,938.00	295,120.08	147,560.04	7,377.96
16	22490	Auxiliar Administrativo	22	209,537.46	399,119.16	199,559.58	9,977.88
17	13383	Comandante "C"	12	225,467.04	429,461.04	214,730.52	10,736.52
18	4918	Coordinador Jurídico UNESA	22	485,128.82	924,055.00	462,027.50	23,101.32
19	17311	Agente de Investigación	22	285,345.72	543,516.16	271,758.08	13,587.64
20	19083	Asesor Informático UNESA	22	275,194.70	524,180.14	262,090.18	13,104.52
21	5157	Coordinador de Investigación UNESA	12	260,332.08	495,870.72	247,935.36	12,396.72
22	5263	Jefe de Grupo	8	99,465.28	189,457.60	94,728.80	4,736.48
23	30213	Agente de Investigación	22	285,345.94	543,516.16	271,758.08	13,587.86
24	28748	Jefe de Grupo	22	273,529.52	521,008.40	260,504.20	13,025.32
25	14924	Agente de Investigación	22	285,345.72	543,516.16	271,758.08	13,587.64
26	24233	Agente de Investigación	22	285,345.94	543,516.16	271,758.08	13,587.86
27	25464	Agente UM	22	293,322.70	558,709.80	279,354.90	13,967.80
28	6543	Asistente "B"	22	198,606.32	378,297.92	189,148.96	9,457.36
29	16192	Coordinador Análisis Táctico UMIP	22	438,794.18	835,798.48	417,899.24	20,894.94
30	16760	Coordinador General UMIP	22	671,295.24	1,278,657.60	639,328.80	31,966.44
31	30205	Jefe de Grupo	22	273,529.52	521,008.40	260,504.20	13,025.32
32	32699	Agente de Investigación	22	285,345.94	543,516.16	271,758.08	13,587.86
33	5867	Agente de Investigación	22	285,345.72	543,516.16	271,758.08	13,587.64
34	8242	Jefe de Grupo	22	273,529.52	521,008.40	260,504.20	13,025.32
35	8273	Asistente "A"	22	232,703.68	443,245.00	221,622.50	11,081.18
36	30362	Técnico en Informática	22	193,396.94	368,375.04	184,187.52	9,209.42
37	32964	Agente de Investigación	22	285,345.94	543,516.16	271,758.08	13,587.86
38	28671	Agente de Investigación	22	285,345.72	543,516.16	271,758.08	13,587.64
39	17716	Comandante "A"	22	284,053.00	541,053.48	270,526.74	13,526.26
40	35908	Agente de Investigación	22	285,345.94	543,516.16	271,758.08	13,587.86



No.	Número de Empleado	Puesto	Número de Pagos	Importe Bruto (A)	Anexo 56 "Tabulador de Sueldos Fiscalía General del Estado"		
					Mensual	Quincenal	Diferencia
					(B)	(C)	(A - C)
41	40042	Asistente "B"	22	198,152.24	378,297.92	189,148.96	9,003.28
42	14655	Comandante "C"	8	162,193.52	286,307.36	143,153.68	19,039.84
43	39967	Auxiliar Administrativo	22	209,247.06	399,119.16	199,559.58	9,687.48
44	15079	Subdirector	22	697,171.64	1,347,188.04	673,594.02	23,577.62
45	20028	Coordinador General	22	670,194.58	1,322,761.00	661,380.50	8,814.08
46	8632	Coordinador General	12	365,560.68	721,506.00	360,753.00	4,807.68
47	8706	Agente OA UNESA	13	212,850.30	406,895.06	203,447.53	9,402.77
48	39957	Auxiliar Administrativo	22	209,247.06	399,119.16	199,559.58	9,687.48
49	19149	Coordinador de investigación UNESA	6	130,166.04	247,935.36	123,973.68	6,198.36
50	40043	Asistente "B"	22	198,152.24	378,297.92	189,148.96	9,003.28
51	38119	Asistente "B"	22	198,606.32	378,297.92	189,148.96	9,457.36
Totales			1,029	\$15,288,853.64	\$29,193,940.60	\$14,596,970.41	\$691,883.23

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Sueldos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
36569	Coordinador General de Centros de Mecanismos	2024003	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		28/02/2024
		2024005	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		14/03/2024
		2024006	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		26/03/2024
		2024007	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		13/04/2024
		2024008	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		29/04/2024
		2024009	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		14/05/2024
		2024010	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		30/05/2024
		2024011	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		14/06/2024
		2024012	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		28/06/2024
		2024013	EL	21,782.20	21,147.41	41,489.90	20,744.95	1,037.25		12/07/2024
		2024014	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		18/07/2024
		2024015	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		14/08/2024
		2024016	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		30/08/2024
		2024017	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		13/09/2024
		2024018	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		27/09/2024
		2024019	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		15/10/2024
		2024020	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		31/10/2024
		2024021	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		14/11/2024
		2024022	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25		29/11/2024
2024023	EL	21,782.20	21,147.41	41,489.90	20,744.95	1,037.25	12/12/2024			
2024024	EL	21,782.20	17,933.98	41,489.90	20,744.95	1,037.25	19/12/2024			
Trabajador 1		22		\$479,208.40	\$400,974.42	\$912,777.80	\$456,388.90	\$22,819.50		
403	Jefe de Grupo	2024003	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/02/2024
		2024004	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/02/2024
		2024005	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/03/2024
		2024006	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		26/03/2024
		2024007	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/04/2024
		2024008	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/04/2024
		2024009	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/05/2024
		2024010	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/05/2024
		2024011	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/06/2024
		2024012	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/06/2024
		2024013	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06		12/07/2024
		2024014	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		18/07/2024
		2024015	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/08/2024
		2024016	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/08/2024
		2024017	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/09/2024
		2024018	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		27/09/2024
		2024019	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/10/2024
		2024020	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/10/2024
		2024021	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/11/2024
		2024022	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/11/2024
2024023	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06	12/12/2024			
2024024	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	19/12/2024			



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
Trabajador 2		22		\$273,529.52	\$250,086.56	\$521,008.40	\$260,504.20	\$13,025.32		
1264	Jefe de Grupo	2024003	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/02/2024
		2024004	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/02/2024
		2024005	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/03/2024
		2024006	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		26/03/2024
		2024007	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/04/2024
		2024008	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/04/2024
		2024009	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/05/2024
		2024010	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/05/2024
		2024011	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/06/2024
		2024012	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/06/2024
		2024013	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06		12/07/2024
		2024014	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		18/07/2024
		2024015	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/08/2024
		2024016	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/08/2024
		2024017	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/09/2024
		2024018	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		27/09/2024
		2024019	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/10/2024
		2024020	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/10/2024
		2024021	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/11/2024
		2024022	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/11/2024
2024023	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06	12/12/2024			
2024024	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	19/12/2024			
Trabajador 3		22		\$273,529.52	\$250,086.56	\$521,008.40	\$260,504.20	\$13,025.32		
24052	Agente Chofer	2024003	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/02/2024
		2024004	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		28/02/2024
		2024005	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		14/03/2024
		2024006	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		26/03/2024
		2024007	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		13/04/2024
		2024008	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		29/04/2024
		2024009	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		14/05/2024
		2024010	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		30/05/2024
		2024011	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		14/06/2024
		2024012	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		28/06/2024
		2024013	EL	10,657.99	10,987.14	20,300.94	10,150.47	507.52		12/07/2024
		2024014	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		18/07/2024
		2024015	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		14/08/2024
		2024016	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		30/08/2024
		2024017	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		13/09/2024
		2024018	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		27/09/2024
		2024019	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		14/10/2024
		2024020	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		30/10/2024
		2024021	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		14/11/2024
		2024022	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52		29/11/2024
2024023	EL	10,657.99	10,987.14	20,300.94	10,150.47	507.52	12/12/2024			
2024024	EL	10,657.99	9,759.82	20,300.94	10,150.47	507.52	19/12/2024			
Trabajador 4		22		\$234,475.78	\$217,170.68	\$446,620.68	\$223,310.34	\$11,165.44		
28729	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.26	13,208.92	24,705.28	12,352.64	617.62		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		15/10/2024
		2024020	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		31/10/2024
		2024021	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		29/11/2024
2024023	EL	12,970.26	13,208.92	24,705.28	12,352.64	617.62	12/12/2024			
2024024	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62	19/12/2024			
Trabajador 5		22		\$285,345.72	\$266,701.24	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.64		



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
38110	Supervisor de Mecanismos	2024003	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		28/02/2024
		2024005	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		14/03/2024
		2024006	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		26/03/2024
		2024007	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		13/04/2024
		2024008	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		29/04/2024
		2024009	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		14/05/2024
		2024010	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		30/05/2024
		2024011	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		14/06/2024
		2024012	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		28/06/2024
		2024013	EL	14,262.73	14,892.30	27,167.10	13,583.55	679.18		12/07/2024
		2024014	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		18/07/2024
		2024015	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		14/08/2024
		2024016	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		30/08/2024
		2024017	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		13/09/2024
		2024018	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		27/09/2024
		2024019	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		15/10/2024
		2024020	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		31/10/2024
		2024021	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		14/11/2024
		2024022	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18		29/11/2024
2024023	EL	14,262.73	14,892.30	27,167.10	13,583.55	679.18	12/12/2024			
2024024	EL	14,262.73	12,003.59	27,167.10	13,583.55	679.18	19/12/2024			
Trabajador 6		22		\$313,780.06	\$269,856.40	\$597,676.20	\$298,838.10	\$14,941.96		
25475	Agente UM	2024003	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		28/02/2024
		2024005	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/03/2024
		2024006	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		26/03/2024
		2024007	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		13/04/2024
		2024008	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		29/04/2024
		2024009	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/05/2024
		2024010	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		30/05/2024
		2024011	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/06/2024
		2024012	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		28/06/2024
		2024013	EL	13,332.85	14,472.33	25,395.90	12,697.95	634.90		12/07/2024
		2024014	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		18/07/2024
		2024015	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/08/2024
		2024016	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		30/08/2024
		2024017	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		13/09/2024
		2024018	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		27/09/2024
		2024019	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		15/10/2024
		2024020	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		31/10/2024
		2024021	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/11/2024
		2024022	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		29/11/2024
2024023	EL	13,332.85	14,472.33	25,395.90	12,697.95	634.90	12/12/2024			
2024024	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90	19/12/2024			
Trabajador 7		22		\$293,322.70	\$283,996.66	\$558,709.80	\$279,354.90	\$13,967.80		
17642	Agente	2024003	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		28/02/2024
		2024005	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		14/03/2024
		2024006	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		26/03/2024
		2024007	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		13/04/2024
		2024008	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		29/04/2024
		2024009	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		14/05/2024
		2024010	EL	17,369.45	15,717.03	33,084.66	16,542.33	827.12		30/05/2024
		2024011	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		14/06/2024
		2024012	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		28/06/2024
		2024013	EL	17,369.45	18,559.41	33,084.66	16,542.33	827.12		12/07/2024
		2024014	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		18/07/2024
		2024015	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		14/08/2024
		2024016	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		30/08/2024
		2024017	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		13/09/2024
		2024018	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		27/09/2024
		2024019	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		15/10/2024
		2024020	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		31/10/2024
		2024021	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		14/11/2024
		2024022	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12		29/11/2024
2024023	EL	17,369.45	18,559.41	33,084.66	16,542.33	827.12	12/12/2024			
2024024	EL	17,369.45	16,839.68	33,084.66	16,542.33	827.12	19/12/2024			
Trabajador 8		22		\$382,127.90	\$372,789.77	\$727,862.52	\$363,931.26	\$18,196.64		
30521	Agente DP	2024003	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		14/02/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024004	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	28/02/2024
		2024005	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		14/03/2024
		2024006	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		26/03/2024
		2024007	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		13/04/2024
		2024008	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		29/04/2024
		2024009	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		14/05/2024
		2024010	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		30/05/2024
		2024011	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		14/06/2024
		2024012	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		28/06/2024
		2024013	EL	14,179.50	15,300.78	27,008.58	13,504.29	675.21		12/07/2024
		2024014	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		18/07/2024
		2024015	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		14/08/2024
		2024016	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		30/08/2024
		2024017	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		13/09/2024
		2024018	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		27/09/2024
		2024019	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		14/10/2024
		2024020	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		30/10/2024
		2024021	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21		14/11/2024
2024022	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21	29/11/2024			
2024023	EL	14,179.50	15,300.78	27,008.58	13,504.29	675.21	12/12/2024			
2024024	EL	14,179.50	13,581.07	27,008.58	13,504.29	675.21	19/12/2024			
Trabajador 9		22		\$311,949.00	\$302,222.96	\$594,188.76	\$297,094.38	\$14,854.62		
37937	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.26	13,316.26	24,705.28	12,352.64	617.62		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		15/10/2024
		2024020	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		31/10/2024
2024021	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62	14/11/2024			
2024022	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62	29/11/2024			
2024023	EL	12,970.26	13,316.26	24,705.28	12,352.64	617.62	12/12/2024			
2024024	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62	19/12/2024			
Trabajador 10		22		\$285,345.72	\$266,430.52	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.64		
39971	Notificador	2024003	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		28/02/2024
		2024005	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		14/03/2024
		2024006	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		26/03/2024
		2024007	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		13/04/2024
		2024008	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		29/04/2024
		2024009	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		14/05/2024
		2024010	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		30/05/2024
		2024011	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		14/06/2024
		2024012	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		28/06/2024
		2024013	EL	8,972.11	8,679.08	17,089.74	8,544.87	427.24		12/07/2024
		2024014	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		18/07/2024
		2024015	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		14/08/2024
		2024016	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		30/08/2024
		2024017	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		13/09/2024
		2024018	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		27/09/2024
		2024019	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		15/10/2024
		2024020	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24		31/10/2024
2024021	EL	8,972.11	6,995.11	17,089.74	8,544.87	427.24	14/11/2024			
2024022	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24	29/11/2024			
2024023	EL	8,972.11	8,679.08	17,089.74	8,544.87	427.24	12/12/2024			
2024024	EL	8,972.11	7,494.76	17,089.74	8,544.87	427.24	19/12/2024			
Trabajador 11		22		\$197,386.42	\$166,753.71	\$375,974.28	\$187,987.14	\$9,399.28		
20221	Secretaria Particular	2024003	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05	Grupo Financiero	14/02/2024
		2024004	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		28/02/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024005	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05	Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/03/2024
		2024006	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		26/03/2024
		2024007	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		13/04/2024
		2024008	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		29/04/2024
		2024009	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		14/05/2024
		2024010	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		30/05/2024
		2024011	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		14/06/2024
		2024012	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		28/06/2024
		2024013	EL	33,160.11	21,233.77	63,162.12	31,581.06	1,579.05		12/07/2024
		2024014	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		18/07/2024
		2024015	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		14/08/2024
		2024016	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		30/08/2024
		2024017	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		13/09/2024
		2024018	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		27/09/2024
		2024019	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		14/10/2024
		2024020	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		30/10/2024
		2024021	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05		14/11/2024
2024022	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05	29/11/2024			
2024023	EL	33,160.11	21,233.77	63,162.12	31,581.06	1,579.05	12/12/2024			
2024024	EL	33,160.11	18,445.56	63,162.12	31,581.06	1,579.05	19/12/2024			
Trabajador 12		22		\$729,522.42	\$411,378.74	\$1,389,566.64	\$694,783.32	\$34,739.10		
18512	Agente UM	2024003	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		28/02/2024
		2024005	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/03/2024
		2024006	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		26/03/2024
		2024007	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		13/04/2024
		2024008	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		29/04/2024
		2024009	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/05/2024
		2024010	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		30/05/2024
		2024011	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/06/2024
		2024012	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		28/06/2024
		2024013	EL	13,332.85	14,472.33	25,395.90	12,697.95	634.90		12/07/2024
		2024014	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		18/07/2024
		2024015	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/08/2024
		2024016	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		30/08/2024
		2024017	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		13/09/2024
		2024018	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		27/09/2024
		2024019	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		15/10/2024
2024020	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90	31/10/2024			
2024021	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90	14/11/2024			
2024022	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90	29/11/2024			
2024023	EL	13,332.85	14,472.33	25,395.90	12,697.95	634.90	12/12/2024			
2024024	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90	19/12/2024			
Trabajador 13		22		\$293,322.70	\$283,996.66	\$558,709.80	\$279,354.90	\$13,967.80		
30534	Jefe de Grupo	2024003	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/02/2024
		2024005	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/03/2024
		2024006	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		26/03/2024
		2024007	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/04/2024
		2024008	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/04/2024
		2024009	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/05/2024
		2024010	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/05/2024
		2024011	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/06/2024
		2024012	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/06/2024
		2024013	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06		12/07/2024
		2024014	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		18/07/2024
		2024015	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/08/2024
		2024016	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/08/2024
		2024017	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/09/2024
		2024018	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		27/09/2024
		2024019	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		15/10/2024
2024020	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	31/10/2024			
2024021	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	14/11/2024			
2024022	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	29/11/2024			
2024023	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06	12/12/2024			
2024024	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	19/12/2024			
Trabajador 14		22		\$273,529.52	\$250,086.56	\$521,008.40	\$260,504.20	\$13,025.32		
3891	Comandante "A"	2024003	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		28/02/2024
		2024005	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		14/03/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024006	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		26/03/2024
		2024007	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		13/04/2024
		2024008	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		29/04/2024
		2024009	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		14/05/2024
		2024010	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		30/05/2024
		2024011	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		14/06/2024
		2024012	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		28/06/2024
		2024013	EL	12,911.50	9,244.94	24,593.34	12,296.67	614.83		12/07/2024
		2024014	EL	12,911.50	7,957.24	24,593.34	12,296.67	614.83		18/07/2024
Trabajador 15		12		\$154,938.00	\$96,774.58	\$295,120.08	\$147,560.04	\$7,377.96		
		2024003	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		14/02/2024
		2024004	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		28/02/2024
		2024005	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		14/03/2024
		2024006	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		26/03/2024
		2024007	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		13/04/2024
		2024008	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		29/04/2024
		2024009	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		14/05/2024
		2024010	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		30/05/2024
		2024011	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		14/06/2024
		2024012	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		28/06/2024
		2024013	EL	9,524.43	9,844.09	18,141.78	9,070.89	453.54		12/07/2024
		2024014	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		18/07/2024
		2024015	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		14/08/2024
		2024016	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		30/08/2024
		2024017	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		13/09/2024
		2024018	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		27/09/2024
		2024019	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		15/10/2024
		2024020	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		31/10/2024
		2024021	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		14/11/2024
		2024022	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		29/11/2024
		2024023	EL	9,524.43	9,844.09	18,141.78	9,070.89	453.54		12/12/2024
		2024024	EL	9,524.43	8,294.62	18,141.78	9,070.89	453.54		19/12/2024
Trabajador 16		22		\$209,537.46	\$185,580.58	\$399,119.16	\$199,559.58	\$9,977.88		
		2024003	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		14/02/2024
		2024004	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		28/02/2024
		2024005	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		14/03/2024
		2024006	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		26/03/2024
		2024007	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		13/04/2024
		2024008	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		29/04/2024
		2024009	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		14/05/2024
		2024010	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		30/05/2024
		2024011	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		14/06/2024
		2024012	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		28/06/2024
		2024013	EL	18,788.92	18,661.22	35,788.42	17,894.21	894.71		12/07/2024
		2024014	EL	18,788.92	17,095.79	35,788.42	17,894.21	894.71		18/07/2024
Trabajador 17		12		\$225,467.04	\$206,714.91	\$429,461.04	\$214,730.52	\$10,736.52		
		2024003	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		14/02/2024
		2024004	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		28/02/2024
		2024005	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		14/03/2024
		2024006	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		26/03/2024
		2024007	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		13/04/2024
		2024008	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		29/04/2024
		2024009	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		14/05/2024
		2024010	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		30/05/2024
		2024011	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		14/06/2024
		2024012	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		28/06/2024
		2024013	EL	22,051.31	22,106.67	42,002.50	21,001.25	1,050.06		12/07/2024
		2024014	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		18/07/2024
		2024015	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		14/08/2024
		2024016	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		30/08/2024
		2024017	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		13/09/2024
		2024018	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		27/09/2024
		2024019	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		15/10/2024
		2024020	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		31/10/2024
		2024021	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		14/11/2024
		2024022	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		29/11/2024
		2024023	EL	22,051.31	22,106.67	42,002.50	21,001.25	1,050.06		12/12/2024
		2024024	EL	22,051.31	18,783.22	42,002.50	21,001.25	1,050.06		19/12/2024
Trabajador 18		22		\$485,128.82	\$419,877.74	\$924,055.00	\$462,027.50	\$23,101.32		
17311		2024003	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/02/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta	
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)			
	Agente de Investigación	2024004	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	28/02/2024	
		2024005	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/03/2024	
		2024006	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		26/03/2024	
		2024007	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		13/04/2024	
		2024008	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		29/04/2024	
		2024009	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/05/2024	
		2024010	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/05/2024	
		2024011	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/06/2024	
		2024012	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		28/06/2024	
		2024013	EL	12,970.26	13,208.92	24,705.28	12,352.64	617.62		12/07/2024	
		2024014	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		18/07/2024	
		2024015	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/08/2024	
		2024016	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/08/2024	
		2024017	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		13/09/2024	
		2024018	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		27/09/2024	
		2024019	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/10/2024	
		2024020	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/10/2024	
		2024021	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/11/2024	
		2024022	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		29/11/2024	
2024023	EL	12,970.26	13,208.92	24,705.28	12,352.64	617.62	12/12/2024				
2024024	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62	19/12/2024				
Trabajador 19	22	\$285,345.72	\$266,701.24	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.64					
19083	Asesor Informático UNESA	2024003	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024	
		2024004	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		28/02/2024	
		2024005	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		14/03/2024	
		2024006	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		26/03/2024	
		2024007	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		13/04/2024	
		2024008	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		29/04/2024	
		2024009	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		14/05/2024	
		2024010	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		30/05/2024	
		2024011	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		14/06/2024	
		2024012	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		28/06/2024	
		2024013	EL	12,508.85	11,337.27	23,826.37	11,913.19	595.67		12/07/2024	
		2024014	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		18/07/2024	
		2024015	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		14/08/2024	
		2024016	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		30/08/2024	
		2024017	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		13/09/2024	
		2024018	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		27/09/2024	
		2024019	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		15/10/2024	
		2024020	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		31/10/2024	
		2024021	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67		14/11/2024	
2024022	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67	29/11/2024				
2024023	EL	12,508.85	11,337.27	23,826.37	11,913.19	595.67	12/12/2024				
2024024	EL	12,508.85	10,149.47	23,826.37	11,913.19	595.67	19/12/2024				
Trabajador 20	22	\$275,194.70	\$225,663.94	\$524,180.14	\$262,090.18	\$13,104.52					
5157	Coordinador de Investigación UNESA	2024003	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/02/2024	
		2024004	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		28/02/2024	
		2024005	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		14/03/2024	
		2024006	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		26/03/2024	
		2024007	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		13/04/2024	
		2024008	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		29/04/2024	
		2024009	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		14/05/2024	
		2024010	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		30/05/2024	
		2024011	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		14/06/2024	
		2024012	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		28/06/2024	
		2024013	EL	21,694.34	23,459.50	41,322.56	20,661.28	1,033.06		12/07/2024	
		2024014	EL	21,694.34	20,148.54	41,322.56	20,661.28	1,033.06		18/07/2024	
		Trabajador 21	12	\$260,332.08	\$245,093.44	\$495,870.72	\$247,935.36	\$12,396.72			
		5263	Jefe de Grupo	2024003	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20		11,841.10	592.06
2024004	EL			12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	28/02/2024		
2024005	EL			12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	14/03/2024		
2024006	EL			12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	26/03/2024		
2024007	EL			12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	13/04/2024		
2024008	EL			12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	29/04/2024		
2024009	EL			12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	14/05/2024		
2024010	EL			12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	30/05/2024		
Trabajador 22	8	\$99,465.28	\$89,853.84	\$189,457.60	\$94,728.80	\$4,736.48					
30213	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024	
		2024004	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		28/02/2024	
		2024005	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		14/03/2024	



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024006	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.27	7,925.36	24,705.28	12,352.64	617.63		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		15/10/2024
		2024020	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		31/10/2024
		2024021	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		29/11/2024
		2024023	EL	12,970.27	7,925.36	24,705.28	12,352.64	617.63		12/12/2024
		2024024	EL	12,970.27	7,208.51	24,705.28	12,352.64	617.63		19/12/2024
Trabajador 23		22		\$285,345.94	\$160,020.92	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.86		
28748	Jefe de Grupo	2024003	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/02/2024
		2024005	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/03/2024
		2024006	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		26/03/2024
		2024007	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/04/2024
		2024008	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/04/2024
		2024009	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/05/2024
		2024010	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/05/2024
		2024011	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/06/2024
		2024012	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/06/2024
		2024013	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06		12/07/2024
		2024014	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		18/07/2024
		2024015	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/08/2024
		2024016	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/08/2024
		2024017	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/09/2024
		2024018	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		27/09/2024
		2024019	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		15/10/2024
		2024020	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		31/10/2024
		2024021	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/11/2024
		2024022	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/11/2024
2024023	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06	12/12/2024			
2024024	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	19/12/2024			
Trabajador 24		22		\$273,529.52	\$250,086.56	\$521,008.40	\$260,504.20	\$13,025.32		
14924	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.26	13,316.26	24,705.28	12,352.64	617.62		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		15/10/2024
		2024020	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		31/10/2024
		2024021	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62		29/11/2024
2024023	EL	12,970.26	13,316.26	24,705.28	12,352.64	617.62	12/12/2024			
2024024	EL	12,970.26	11,989.90	24,705.28	12,352.64	617.62	19/12/2024			
Trabajador 25		22		\$285,345.72	\$266,430.52	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.64		
24233	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		26/03/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024007	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.27	13,208.93	24,705.28	12,352.64	617.63		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		17/09/2024
		2024018	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		15/10/2024
		2024020	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		31/10/2024
		2024021	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		29/11/2024
		2024023	EL	12,970.27	13,208.93	24,705.28	12,352.64	617.63		12/12/2024
		2024024	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		19/12/2024
Trabajador 26		22		\$285,345.94	\$266,701.46	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.86		
25464	Agente UM	2024003	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/02/2024
		2024004	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		28/02/2024
		2024005	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/03/2024
		2024006	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		26/03/2024
		2024007	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		13/04/2024
		2024008	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		29/04/2024
		2024009	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/05/2024
		2024010	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		30/05/2024
		2024011	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/06/2024
		2024012	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		28/06/2024
		2024013	EL	13,332.85	14,472.33	25,395.90	12,697.95	634.90		12/07/2024
		2024014	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		18/07/2024
		2024015	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/08/2024
		2024016	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		30/08/2024
		2024017	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		13/09/2024
		2024018	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		27/09/2024
		2024019	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		15/10/2024
		2024020	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		31/10/2024
		2024021	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		14/11/2024
		2024022	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		29/11/2024
2024023	EL	13,332.85	14,472.33	25,395.90	12,697.95	634.90		12/12/2024		
2024024	EL	13,332.85	12,752.60	25,395.90	12,697.95	634.90		19/12/2024		
Trabajador 27		22		\$293,322.70	\$283,996.66	\$558,709.80	\$279,354.90	\$13,967.80		
6543	Asistente "B"	2024003	EL	9,027.56	7,638.99	17,195.36	8,597.68	429.88		14/02/2024
		2024004	EL	9,027.56	7,638.99	17,195.36	8,597.68	429.88		28/02/2024
		2024005	EL	9,027.56	7,638.99	17,195.36	8,597.68	429.88		14/03/2024
		2024006	EL	9,027.56	7,638.99	17,195.36	8,597.68	429.88		26/03/2024
		2024007	EL	9,027.56	7,638.99	17,195.36	8,597.68	429.88		13/04/2024
		2024008	EL	9,027.56	7,638.99	17,195.36	8,597.68	429.88		29/04/2024
		2024009	EL	9,027.56	7,831.48	17,195.36	8,597.68	429.88		14/05/2024
		2024010	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		30/05/2024
		2024011	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		14/06/2024
		2024012	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		28/06/2024
		2024013	EL	9,027.56	8,967.78	17,195.36	8,597.68	429.88		12/07/2024
		2024014	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		18/07/2024
		2024015	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		14/08/2024
		2024016	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		30/08/2024
		2024017	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		13/09/2024
		2024018	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		27/09/2024
		2024019	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		15/10/2024
		2024020	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		31/10/2024
		2024021	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		14/11/2024
		2024022	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		29/11/2024
2024023	EL	9,027.56	8,967.78	17,195.36	8,597.68	429.88		12/12/2024		
2024024	EL	9,027.56	7,831.44	17,195.36	8,597.68	429.88		19/12/2024		
Trabajador 28		22		\$198,606.32	\$173,409.70	\$378,297.92	\$189,148.96	\$9,457.36		
16192	Coordinador Análisis Táctico UMIP	2024003	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		14/02/2024
		2024004	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		28/02/2024
		2024005	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		14/03/2024
		2024006	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		26/03/2024
		2024007	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		13/04/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024008	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		29/04/2024
		2024009	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		14/05/2024
		2024010	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		30/05/2024
		2024011	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		14/06/2024
		2024012	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		28/06/2024
		2024013	EL	19,945.19	21,464.54	37,990.84	18,995.42	949.77		12/07/2024
		2024014	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		18/07/2024
		2024015	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		14/08/2024
		2024016	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		30/08/2024
		2024017	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		13/09/2024
		2024018	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		27/09/2024
		2024019	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		15/10/2024
		2024020	EL	19,945.19	18,251.11	37,990.84	18,995.42	949.77		31/10/2024
		2024021	EL	19,945.19	13,384.15	37,990.84	18,995.42	949.77		14/11/2024
2024022	EL	19,945.19	0.00	37,990.84	18,995.42	949.77	1)			
2024023	EL	19,945.19	3,213.43	37,990.84	18,995.42	949.77	12/12/2024			
2024024	EL	19,945.19	-	37,990.84	18,995.42	949.77	1)			
Trabajador 29	22	\$438,794.18	\$348,330.99	\$835,798.48	\$417,899.24	\$20,894.94				
16760	Coordinador General UMIP	2024003	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		28/02/2024
		2024005	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		14/03/2024
		2024006	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		26/03/2024
		2024007	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		13/04/2024
		2024008	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		29/04/2024
		2024009	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		14/05/2024
		2024010	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		30/05/2024
		2024011	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		14/06/2024
		2024012	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		28/06/2024
		2024013	EL	30,513.42	32,056.94	58,120.80	29,060.40	1,453.02		12/07/2024
		2024014	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		18/07/2024
		2024015	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		14/08/2024
		2024016	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		30/08/2024
		2024017	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		13/09/2024
		2024018	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		27/09/2024
		2024019	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		15/10/2024
		2024020	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02		31/10/2024
2024021	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02	14/11/2024			
2024022	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02	29/11/2024			
2024023	EL	30,513.42	32,056.94	58,120.80	29,060.40	1,453.02	12/12/2024			
2024024	EL	30,513.42	28,052.56	58,120.80	29,060.40	1,453.02	19/12/2024			
Trabajador 30	22	\$671,295.24	\$625,165.08	\$1,278,657.60	\$639,328.80	\$31,966.44				
30205	Jefe de Grupo	2024003	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/02/2024
		2024005	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/03/2024
		2024006	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		26/03/2024
		2024007	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/04/2024
		2024008	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/04/2024
		2024009	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/05/2024
		2024010	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/05/2024
		2024011	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/06/2024
		2024012	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/06/2024
		2024013	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06		12/07/2024
		2024014	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		18/07/2024
		2024015	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/08/2024
		2024016	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/08/2024
		2024017	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/09/2024
		2024018	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		27/09/2024
		2024019	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		15/10/2024
		2024020	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		31/10/2024
2024021	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	14/11/2024			
2024022	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	29/11/2024			
2024023	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06	12/12/2024			
2024024	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06	19/12/2024			
Trabajador 31	22	\$273,529.52	\$250,086.56	\$521,008.40	\$260,504.20	\$13,025.32				
32699	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/02/2024
		2024004	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		29/04/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024009	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.27	13,208.93	24,705.28	12,352.64	617.63		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/10/2024
		2024020	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/10/2024
		2024021	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		29/11/2024
		2024023	EL	12,970.27	13,208.93	24,705.28	12,352.64	617.63		12/12/2024
		2024024	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		19/12/2024
Trabajador 32		22		\$285,345.94	\$266,701.46	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.86		
		2024003	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/02/2024
		2024004	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.26	13,208.92	24,705.28	12,352.64	617.62		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		15/10/2024
		2024020	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		31/10/2024
		2024021	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		29/11/2024
		2024023	EL	12,970.26	13,208.92	24,705.28	12,352.64	617.62		12/12/2024
		2024024	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		19/12/2024
Trabajador 33		22		\$285,345.72	\$266,701.24	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.64		
		2024003	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/02/2024
		2024004	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/02/2024
		2024005	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/03/2024
		2024006	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		26/03/2024
		2024007	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/04/2024
		2024008	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/04/2024
		2024009	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/05/2024
		2024010	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/05/2024
		2024011	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/06/2024
		2024012	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		28/06/2024
		2024013	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06		12/07/2024
		2024014	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		18/07/2024
		2024015	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/08/2024
		2024016	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		30/08/2024
		2024017	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		13/09/2024
		2024018	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		27/09/2024
		2024019	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		15/10/2024
		2024020	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		31/10/2024
		2024021	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		14/11/2024
		2024022	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		29/11/2024
		2024023	EL	12,433.16	12,725.98	23,682.20	11,841.10	592.06		12/12/2024
		2024024	EL	12,433.16	11,231.73	23,682.20	11,841.10	592.06		19/12/2024
Trabajador 34		22		\$273,529.52	\$250,086.56	\$521,008.40	\$260,504.20	\$13,025.32		
		2024003	EL	10,577.44	9,354.18	20,147.50	10,073.75	503.69		14/02/2024
		2024004	EL	10,577.44	9,354.18	20,147.50	10,073.75	503.69		28/02/2024
		2024005	EL	10,577.44	9,354.18	20,147.50	10,073.75	503.69		14/03/2024
		2024006	EL	10,577.44	9,354.18	20,147.50	10,073.75	503.69		26/03/2024
		2024007	EL	10,577.44	9,354.18	20,147.50	10,073.75	503.69		13/04/2024
		2024008	EL	10,577.44	9,354.18	20,147.50	10,073.75	503.69		29/04/2024
		2024009	EL	10,577.44	9,546.67	20,147.50	10,073.75	503.69		14/05/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024010	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		30/05/2024
		2024011	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		14/06/2024
		2024012	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		28/06/2024
		2024013	EL	10,577.44	11,220.70	20,147.50	10,073.75	503.69		12/07/2024
		2024014	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		18/07/2024
		2024015	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		14/08/2024
		2024016	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		30/08/2024
		2024017	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		13/09/2024
		2024018	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		27/09/2024
		2024019	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		15/10/2024
		2024020	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		31/10/2024
		2024021	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		14/11/2024
		2024022	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		29/11/2024
		2024023	EL	10,577.44	11,220.70	20,147.50	10,073.75	503.69		12/12/2024
		2024024	EL	10,577.44	9,546.63	20,147.50	10,073.75	503.69		19/12/2024
Trabajador 35		22		\$232,703.68	\$212,219.34	\$443,245.00	\$221,622.50	\$11,081.18		
30362	Técnico en Informática	2024003	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		28/02/2024
		2024005	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		14/03/2024
		2024006	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		26/03/2024
		2024007	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		13/04/2024
		2024008	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		29/04/2024
		2024009	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		14/05/2024
		2024010	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		30/05/2024
		2024011	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		14/06/2024
		2024012	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		28/06/2024
		2024013	EL	8,790.77	8,549.24	16,744.32	8,372.16	418.61		12/07/2024
		2024014	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		18/07/2024
		2024015	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		14/08/2024
		2024016	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		30/08/2024
		2024017	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		13/09/2024
		2024018	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		27/09/2024
		2024019	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		15/10/2024
		2024020	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		31/10/2024
		2024021	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		14/11/2024
		2024022	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		29/11/2024
		2024023	EL	8,790.77	8,549.24	16,744.32	8,372.16	418.61		12/12/2024
		2024024	EL	8,790.77	7,364.92	16,744.32	8,372.16	418.61		19/12/2024
Trabajador 36		22		\$193,396.94	\$164,396.88	\$368,375.04	\$184,187.52	\$9,209.42		
32964	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.27	13,208.93	24,705.28	12,352.64	617.63		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/10/2024
		2024020	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/10/2024
		2024021	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		29/11/2024
		2024023	EL	12,970.27	13,208.93	24,705.28	12,352.64	617.63		12/12/2024
		2024024	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		19/12/2024
Trabajador 37		22		\$285,345.94	\$266,701.46	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.86		
28671	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., Cta. 1254225849	14/02/2024
		2024004	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/05/2024
2024010	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62	30/05/2024			



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024011	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.26	13,208.92	24,705.28	12,352.64	617.62		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/10/2024
		2024020	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		30/10/2024
		2024021	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		29/11/2024
		2024023	EL	12,970.26	13,208.92	24,705.28	12,352.64	617.62		12/12/2024
		2024024	EL	12,970.26	12,014.17	24,705.28	12,352.64	617.62		19/12/2024
Trabajador 38		22		\$285,345.72	\$266,701.24	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.64		
17716	Comandante "A"	2024003	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		28/02/2024
		2024005	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		14/03/2024
		2024006	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		26/03/2024
		2024007	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		13/04/2024
		2024008	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		29/04/2024
		2024009	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		14/05/2024
		2024010	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		30/05/2024
		2024011	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		14/06/2024
		2024012	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		28/06/2024
		2024013	EL	12,911.50	13,207.06	24,593.34	12,296.67	614.83		12/07/2024
		2024014	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		18/07/2024
		2024015	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		14/08/2024
		2024016	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		30/08/2024
		2024017	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		13/09/2024
		2024018	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		27/09/2024
		2024019	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		14/10/2024
		2024020	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		30/10/2024
		2024021	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		14/11/2024
		2024022	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83		29/11/2024
2024023	EL	12,911.50	13,207.06	24,593.34	12,296.67	614.83	12/12/2024			
2024024	EL	12,911.50	11,367.48	24,593.34	12,296.67	614.83	19/12/2024			
Trabajador 39		22		\$284,053.00	\$253,763.72	\$541,053.48	\$270,526.74	\$13,526.26		
35908	Agente de Investigación	2024003	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		28/02/2024
		2024005	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/03/2024
		2024006	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		26/03/2024
		2024007	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		13/04/2024
		2024008	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		29/04/2024
		2024009	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/05/2024
		2024010	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/05/2024
		2024011	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/06/2024
		2024012	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		28/06/2024
		2024013	EL	12,970.27	13,208.93	24,705.28	12,352.64	617.63		12/07/2024
		2024014	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		18/07/2024
		2024015	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/08/2024
		2024016	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/08/2024
		2024017	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		13/09/2024
		2024018	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		27/09/2024
		2024019	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/10/2024
		2024020	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		30/10/2024
		2024021	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		14/11/2024
		2024022	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63		29/11/2024
2024023	EL	12,970.27	13,208.93	24,705.28	12,352.64	617.63	12/12/2024			
2024024	EL	12,970.27	12,014.18	24,705.28	12,352.64	617.63	19/12/2024			
Trabajador 40		22		\$285,345.94	\$266,701.46	\$543,516.16	\$271,758.08	\$13,587.86		
40042	Asistente "B"	2024003	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		28/02/2024
		2024005	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		14/03/2024
		2024006	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		26/03/2024
		2024007	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		13/04/2024
		2024008	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		29/04/2024
		2024009	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/05/2024
		2024010	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		30/05/2024
		2024011	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/06/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024012	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		28/06/2024
		2024013	EL	9,006.92	9,055.58	17,195.36	8,597.68	409.24		12/07/2024
		2024014	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		18/07/2024
		2024015	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/08/2024
		2024016	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		30/08/2024
		2024017	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		13/09/2024
		2024018	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		27/09/2024
		2024019	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/10/2024
		2024020	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		30/10/2024
		2024021	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/11/2024
		2024022	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		29/11/2024
		2024023	EL	9,006.92	9,055.58	17,195.36	8,597.68	409.24		12/12/2024
2024024	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24	19/12/2024			
Trabajador 41		22		\$198,152.24	\$176,343.92	\$378,297.92	\$189,148.96	\$9,003.28		
14655	Comandante "C"	2024017	EL	20,274.19	18,546.97	35,788.42	17,894.21	2,379.98	BBVA México S.A., cta. 0122135787	13/09/2024
		2024018	EL	20,274.19	18,546.97	35,788.42	17,894.21	2,379.98		27/09/2024
		2024019	EL	20,274.19	18,546.97	35,788.42	17,894.21	2,379.98		14/10/2024
		2024020	EL	20,274.19	18,546.97	35,788.42	17,894.21	2,379.98		30/10/2024
		2024021	EL	20,274.19	18,546.97	35,788.42	17,894.21	2,379.98		14/11/2024
		2024022	EL	20,274.19	18,546.97	35,788.42	17,894.21	2,379.98		29/11/2024
		2024023	EL	20,274.19	20,112.40	35,788.42	17,894.21	2,379.98		12/12/2024
2024024	EL	20,274.19	18,546.97	35,788.42	17,894.21	2,379.98	19/12/2024			
Trabajador 42		8		\$162,193.52	\$149,941.19	\$286,307.36	\$143,153.68	\$19,039.84		
39967	Auxiliar Administrativo	2024003	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		28/02/2024
		2024005	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/03/2024
		2024006	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		26/03/2024
		2024007	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		13/04/2024
		2024008	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		29/04/2024
		2024009	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/05/2024
		2024010	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		30/05/2024
		2024011	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/06/2024
		2024012	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		28/06/2024
		2024013	EL	9,511.23	9,109.13	18,141.78	9,070.89	440.34		12/07/2024
		2024014	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		18/07/2024
		2024015	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/08/2024
		2024016	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		30/08/2024
		2024017	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		13/09/2024
		2024018	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		27/09/2024
		2024019	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/10/2024
		2024020	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		30/10/2024
2024021	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34	14/11/2024			
2024022	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34	29/11/2024			
2024023	EL	9,511.23	9,109.13	18,141.78	9,070.89	440.34	12/12/2024			
2024024	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34	19/12/2024			
Trabajador 43		22		\$209,247.06	\$177,872.86	\$399,119.16	\$199,559.58	\$9,687.48		
15079	Subdirector	2024003	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		28/02/2024
		2024005	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		14/03/2024
		2024006	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		26/03/2024
		2024007	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		13/04/2024
		2024008	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		29/04/2024
		2024009	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		14/05/2024
		2024010	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		30/05/2024
		2024011	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		14/06/2024
		2024012	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		28/06/2024
		2024013	EL	31,689.62	29,879.47	61,235.82	30,617.91	1,071.71		12/07/2024
		2024014	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		18/07/2024
		2024015	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		14/08/2024
		2024016	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		30/08/2024
		2024017	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		13/09/2024
		2024018	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		27/09/2024
		2024019	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		14/10/2024
		2024020	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71		30/10/2024
2024021	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71	14/11/2024			
2024022	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71	29/11/2024			
2024023	EL	31,689.62	29,879.47	61,235.82	30,617.91	1,071.71	12/12/2024			
2024024	EL	31,689.62	27,681.15	61,235.82	30,617.91	1,071.71	19/12/2024			
Trabajador 44		22		\$697,171.64	\$613,381.94	\$1,347,188.04	\$673,594.02	\$23,577.62		
20028		2024003	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/02/2024



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
	Coordinador General	2024004	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	28/02/2024
		2024005	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/03/2024
		2024006	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		26/03/2024
		2024007	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		13/04/2024
		2024008	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		29/04/2024
		2024009	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/05/2024
		2024010	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		30/05/2024
		2024011	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/06/2024
		2024012	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		28/06/2024
		2024013	EL	30,463.39	32,010.52	60,125.50	30,062.75	400.64		12/07/2024
		2024014	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		18/07/2024
		2024015	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/08/2024
		2024016	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		30/08/2024
		2024017	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		13/09/2024
		2024018	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		27/09/2024
		2024019	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/10/2024
		2024020	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		30/10/2024
2024021	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64	14/11/2024			
2024022	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64	29/11/2024			
2024023	EL	30,463.39	32,010.52	60,125.50	30,062.75	400.64	12/12/2024			
2024024	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64	19/12/2024			
Trabajador 45	22			\$670,194.58	\$624,143.84	\$1,322,761.00	\$661,380.50	\$8,814.08		
8632	Coordinador General	2024003	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/02/2024
		2024004	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		28/02/2024
		2024005	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/03/2024
		2024006	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		26/03/2024
		2024007	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		13/04/2024
		2024008	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		29/04/2024
		2024009	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/05/2024
		2024010	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		30/05/2024
		2024011	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		14/06/2024
		2024012	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64		28/06/2024
		2024013	EL	30,463.39	32,010.52	60,125.50	30,062.75	400.64		12/07/2024
2024014	EL	30,463.39	28,006.14	60,125.50	30,062.75	400.64	18/07/2024			
Trabajador 46	12			\$365,560.68	\$340,078.06	\$721,506.00	\$360,753.00	\$4,807.68		
8706	Agente OA UNESA	2024003	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/02/2024
		2024004	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		28/02/2024
		2024005	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		14/03/2024
		2024006	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		26/03/2024
		2024007	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		13/04/2024
		2024008	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		29/04/2024
		2024009	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		14/05/2024
		2024010	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		30/05/2024
		2024011	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		14/06/2024
		2024012	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29		28/06/2024
		2024013	EL	16,373.10	14,107.12	31,299.62	15,649.81	723.29		12/07/2024
2024014	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29	18/07/2024			
2024015	EL	16,373.10	12,686.17	31,299.62	15,649.81	723.29	14/08/2024			
Trabajador 47	13			\$212,850.30	\$166,341.16	\$406,895.06	\$203,447.53	\$9,402.77		
39957	Auxiliar Administrativo	2024003	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		28/02/2024
		2024005	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/03/2024
		2024006	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		26/03/2024
		2024007	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		13/04/2024
		2024008	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		29/04/2024
		2024009	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/05/2024
		2024010	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		30/05/2024
		2024011	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/06/2024
		2024012	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		28/06/2024
		2024013	EL	9,511.23	9,109.13	18,141.78	9,070.89	440.34		12/07/2024
		2024014	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		18/07/2024
		2024015	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/08/2024
		2024016	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		30/08/2024
		2024017	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		13/09/2024
		2024018	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		27/09/2024
		2024019	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		14/10/2024
2024020	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34	30/10/2024			
2024021	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34	14/11/2024			
2024022	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34	29/11/2024			
2024023	EL	9,511.23	9,109.13	18,141.78	9,070.89	440.34	12/12/2024			



Número de Empleado	Puesto	Quincena	Tipo de Pago	Total Bruto a Comparar (A)	Neto	Anexo 56 Tabulador de Suelos de "Fiscalía General del Estado de Sinaloa"			Banco/Número de Cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
						Bruto Mensual Máximo	Bruto Quincenal Máximo (B)	Diferencia (A-B)		
		2024024	EL	9,511.23	7,982.73	18,141.78	9,070.89	440.34		19/12/2024
Trabajador 48		22		\$209,247.06	\$177,872.86	\$399,119.16	\$199,559.58	\$9,687.48		
19149	Coordinador de Investigación UNESA	2024019	EL	21,694.34	20,229.60	41,322.56	20,661.28	1,033.06	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/10/2024
		2024020	EL	21,694.34	20,229.60	41,322.56	20,661.28	1,033.06		30/10/2024
		2024021	EL	21,694.34	20,229.60	41,322.56	20,661.28	1,033.06		14/11/2024
		2024022	EL	21,694.34	20,229.60	41,322.56	20,661.28	1,033.06		29/11/2024
		2024023	EL	21,694.34	23,540.56	41,322.56	20,661.28	1,033.06		12/12/2024
2024024	EL	21,694.34	20,229.60	41,322.56	20,661.28	1,033.06	19/12/2024			
Trabajador 49		6		\$130,166.04	\$124,688.56	\$247,935.36	\$123,967.68	\$6,198.36		
40043	Asistente "B"	2024003	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V, Cta. 1254225849	14/02/2024
		2024004	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		28/02/2024
		2024005	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		14/03/2024
		2024006	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		26/03/2024
		2024007	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		13/04/2024
		2024008	EL	9,006.92	7,893.90	17,195.36	8,597.68	409.24		29/04/2024
		2024009	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/05/2024
		2024010	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		30/05/2024
		2024011	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/06/2024
		2024012	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		28/06/2024
		2024013	EL	9,006.92	9,055.58	17,195.36	8,597.68	409.24		12/07/2024
		2024014	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		18/07/2024
		2024015	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/08/2024
		2024016	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		30/08/2024
		2024017	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		13/09/2024
		2024018	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		27/09/2024
		2024019	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/10/2024
		2024020	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		30/10/2024
		2024021	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		14/11/2024
		2024022	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24		29/11/2024
2024023	EL	9,006.92	9,055.58	17,195.36	8,597.68	409.24	12/12/2024			
2024024	EL	9,006.92	7,919.24	17,195.36	8,597.68	409.24	19/12/2024			
Trabajador 50		22		\$198,152.24	\$176,343.92	\$378,297.92	\$189,148.96	\$9,003.28		
38119	Asistente "B"	2024003	EL	9,027.56	7,909.82	17,195.36	8,597.68	429.88	BBVA México S.A., cta. 0122135787	14/02/2024
		2024004	EL	9,027.56	7,909.82	17,195.36	8,597.68	429.88		28/02/2024
		2024005	EL	9,027.56	7,909.82	17,195.36	8,597.68	429.88		14/03/2024
		2024006	EL	9,027.56	7,909.82	17,195.36	8,597.68	429.88		26/03/2024
		2024007	EL	9,027.56	7,909.82	17,195.36	8,597.68	429.88		13/04/2024
		2024008	EL	9,027.56	7,909.82	17,195.36	8,597.68	429.88		29/04/2024
		2024009	EL	9,027.56	8,102.31	17,195.36	8,597.68	429.88		14/05/2024
		2024010	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		30/05/2024
		2024011	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		14/06/2024
		2024012	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		28/06/2024
		2024013	EL	9,027.56	9,238.61	17,195.36	8,597.68	429.88		12/07/2024
		2024014	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		18/07/2024
		2024015	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		14/08/2024
		2024016	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		30/08/2024
		2024017	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		13/09/2024
		2024018	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		27/09/2024
		2024019	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		14/10/2024
		2024020	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		30/10/2024
		2024021	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		14/11/2024
		2024022	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88		29/11/2024
2024023	EL	9,027.56	9,238.61	17,195.36	8,597.68	429.88	12/12/2024			
2024024	EL	9,027.56	8,102.27	17,195.36	8,597.68	429.88	19/12/2024			
Trabajador 51		22		\$198,606.32	\$179,367.96	\$378,297.92	\$189,148.96	\$9,457.36		
Totales		1,029		\$15,288,853.64	\$13,473,369.79	\$29,193,940.60	\$14,596,970.41	\$691,883.23		

Nota: La columna de "Total Bruto a Comparar" se integra por las siguientes claves de conceptos de percepción: P_1 Sueldo, P_3 Indemnización Desgaste Físico, P_4 Despensa Alimenticia, P_5, Previsión Social Múltiple, P_8 Compensación, P_10 Comp. Profesionalización Policial, P_13 Gastos Operativos O.C, P_15 Compensación al Desempeño O.P, P_19 Riesgo de Trabajo P.M, P_21 Compensación 2, P_23 Compl. Seguridad y Justicia, P_26 Vida Cara, P_32 Complemento Desgaste Físico 2, P_33 Complemento Desgaste Físico 3, P_212 Bono Estatal, P_319 Compensación por Cargo Director de Unidad Regional, P_320 Compensación por Cargo MP Titular de Unidad Esp. Creada por Acuerdo del Fiscal General, P_321 Compensación por cargo Titular de Unidad, P_322 Compensación por Cargo Fiscal Especializado, P_325 Compensación Cargo Fiscal General del Estado, P_326 Compensación Cargo Vicefiscalía General del Estado, P_343 Complemento, P_345 Complemento 2.

1) Cabe señalar que en estas quincenas el trabajador no recibió pago, ya que las deducciones son superiores a las percepciones.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo fracción V, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo, fracción V y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 segundo párrafo, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción II, 44, 46, 49, 56, 94 y Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracción II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y III, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3 primer y tercer párrafo, fracción VI, 4 fracciones V y VI, 6, 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionó los lineamientos para el pago de ingresos adicionales para el personal de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, disposiciones de carácter administrativo que regulan los pagos por concepto de complemento 3.

Del análisis a los lineamientos señalados en el párrafo anterior, se tiene que el cuarto párrafo del artículo 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, establece que las percepciones mensuales previstas en dicho artículo, refiriéndose a las determinadas en el Anexo 56 “Tabulador de Sueldos para el Personal de Mando y Enlace de Entes Públicos”, pueden ser modificadas por los ingresos que los servidores públicos tengan derecho a recibir por disposiciones de otra Ley.

Por lo que en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en el artículo 16 fracciones XXII y XXIII, faculta al Fiscal General para establecer criterios generales en materia de recursos humanos, fijar tabuladores y remuneraciones del personal, emitir las disposiciones normativas relativas a la aprobación de los ingresos y egresos públicos estatales, así como otorgar estímulos por productividad, riesgo o desempeño a los servidores públicos que no formen parte del Servicio de Carrera.

Asimismo, el artículo 25 inciso A, fracción VIII, 100 fracciones I, XII, XIII y XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, establece que el Vicefiscal General del Estado tiene la obligación de atender las facultades que le sean encomendadas



por el Fiscal General y por su parte la Oficialía Mayor está facultada para emitir, en apego a las instrucciones del Fiscal General, normas y políticas a las que deberán sujetarse las unidades administrativas de la Institución; en ese sentido, se advierte que los sueldos pagados a los 51 trabajadores observados que se integran por diversos conceptos, entre ellos, el Complemento 3, se realizaron en apego a las disposiciones legales aplicables citadas anteriormente, las cuales entraron en vigor a partir del 01 de enero de 2024.

Aunado a lo anterior, tomando en consideración el contenido de los lineamientos para el pago de ingresos adicionales para el personal de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionados en el transcurso de la auditoría, así como la interpretación armónica que esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, realiza de los artículos 16 fracciones XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 49 cuarto párrafo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, se determina que tratándose de las remuneraciones de servidores públicos de dicho organismo constitucional autónomo, no pueden considerarse limitadas, en virtud de que de conformidad con su Ley Orgánica, válidamente se pueden otorgar otros estímulos, como el que les fue cubierto y establecer criterios generales en materia de recursos humanos, así como para la fijación de los tabuladores y remuneraciones del personal en términos de la legislación aplicable; es por ello, que se considera justificada la cantidad que integra esta percepción por importe total de \$691,883.23; por lo anterior, la observación se solventa.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$280,445.49, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que el Organismo formalizó la contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos fueron celebrados y elaborados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, constatando además que los pagos al personal se ajustaron a los montos pactados, que se encuentran respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20, 21,



24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 49, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1677, 1678, 1709 y 1719 del Código Civil del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 66 primer párrafo, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 72, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$53,064,718.98, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos se encuentran debidamente autorizados, así como que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas, verificar que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva, que contó con permiso o licencia con y sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de trabajadores incorporados en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 32 Con Observación Solventada

Se realizó comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos pagadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2024, contra el Analítico de Plazas autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, observándose que el Organismo ejerció en exceso la plaza de Secretaria, ya que fueron autorizadas 2 y ejercidas 3, realizando 18 pagos improcedentes a un trabajador por importe de \$99,255.10, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de plazas autorizadas. A continuación, se detallan:

Número	Categoría	Plazas		
		Autorizadas	Ejercidas	Plazas Sobre Ejercidas
1	Secretaría	2	3	-1

A continuación, se detalla el trabajador que ocupó la plaza sobre ejercida:

Núm.	Tipo de Nómina	Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Importe Bruto	Total Neto	Total Percepción	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta del Banco BBVA México S.A., cta. 0122135787
1	O	40168	2024010	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	30/05/2024
2	O	40168	2024011	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	14/06/2024
3	O	40168	2024012	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	28/06/2024
4	O	40168	2024013	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	12/07/2024
5	O	40168	2024014	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	18/07/2024
6	O	40168	2024015	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	14/08/2024
7	O	40168	2024016	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	30/08/2024
8	O	40168	2024017	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	13/09/2024
9	O	40168	2024018	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	27/09/2024
10	O	40168	2024019	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	14/10/2024
11	O	40168	2024020	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	30/10/2024
12	O	40168	2024021	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	14/11/2024
13	O	40168	2024022	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	29/11/2024
14	E	40168	2024022	EL	4,255.06	4,255.06	4,255.06	14/08/2024
15	O	40168	2024023	EL	6,371.98	5,682.83	5,682.83	12/12/2024
16	O	40168	2024024	EL	5,256.10	4,566.95	4,566.95	19/12/2024



Núm.	Tipo de Nómina	Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Importe Bruto	Total Neto	Total Percepción	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta del Banco BBVA México S.A., cta. 0122135787
17	E	40168	2024040	EL	11,042.66	9,746.87	9,746.87	10/12/2024
18	E	40168	2024046	EL	4,000.00	4,000.00	4,000.00	16/12/2024
Total					\$99,255.10	\$87,622.06	\$87,622.06	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44 segundo párrafo, 45, 46, 56, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III, IV y IX, 70 y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionó Anexo 56 Tabulador de Sueldos, Anexo 59 Analítico de Plazas, Presupuesto Autorizado 2024 y Presupuesto ejercido calendarizado 2024, por lo que del análisis a los mismos se constató que el Organismo cuenta con plazas disponibles en la categoría de Secretaria UEA, para cubrir la categoría de Secretaria, así como el presupuesto para cubrir dicho sueldo; asimismo, se comprobó que el sueldo pagado por dicha plaza no es superior a la autorizada en el Anexo 56 Tabulador de Sueldos de la Fiscalía General del Estado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina de personal de confianza, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2024 por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 124 trabajadores por motivo de renuncia voluntaria, licencia sin goce de sueldo, pensión por retiro y defunción.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42



primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 50, 55, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I y 69 fracciones I, II, IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina de personal de confianza, así como a los pagos realizados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante la vigencia de las licencias médicas con goce de sueldo, durante el ejercicio fiscal 2024, se constató que de una muestra de 100 trabajadores, se contó con el documento emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 37 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 38, 50, 55, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I y 69 fracciones I, II, IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 45, 46, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Como resultado de la visita realizada a diversas áreas administrativas de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se constató que de la inspección física a 24 trabajadores, se localizaron físicamente a 21, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2024 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la plaza contratada; por otra parte, no se localizaron a 3 trabajadores, de los cuales se aportó la evidencia documental que justificó su ausencia.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección de Personal número 003/C.P. 2024 de fecha 28 de abril de 2025.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$61,965,928.58, del cual se fiscalizó un importe de \$23,581,734.11, que representa el 38.06%; integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	14,202,585.02	6,584,800.86	46.36
5122	Alimentos y Utensilios	3,935,657.78	2,045,824.34	51.98
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,864,634.76	1,120,845.54	60.11
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	34,985,825.85	11,279,345.30	32.24
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,009,817.70	1,713,931.86	85.28
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,967,407.47	836,986.21	16.85
Totales		\$61,965,928.58	\$23,581,734.11	38.06%

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$14,202,585.02, del cual se fiscalizó un importe de \$6,584,800.86, que representa el 46.36%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, constatando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1



segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracción XVIII, 102 fracciones I y III, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 134 de fecha 06 de noviembre de 2020; los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, número CAAYS-FGE-SO-01-2024 de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 37 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$3,935,657.78, del cual se fiscalizó un importe de \$2,045,824.34, que representa el 51.98%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, constatando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracción XVIII, 102 fracciones I y III, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones, así como lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 134 de fecha 06 de noviembre de 2020; los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, número CAAYS-FGE-SO-01-2024 de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Resultado Núm. 38 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$1,864,634.76, del cual se fiscalizó un importe de \$1,120,845.54, que representa el 60.11%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracciones VIII y XVIII, 102 fracciones I y III, 103 fracciones II, III, V y VII, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 134 de fecha 06 de noviembre de 2020; los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, número CAAYS-FGE-SO-01-2024 de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$34,985,825.85, del cual se fiscalizó un importe de \$11,279,345.30, que representa el 32.24%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con bitácoras y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracciones VIII y XVIII, 102 fracciones I y III, 103 fracciones II, III, V y VII, 104 fracción X, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,009,817.70, del cual se fiscalizó un importe de \$1,713,931.86, que representa el 85.28%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos



del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracciones VIII y XVIII, 102 fracciones I y III, 103 fracciones II, III, V y VII, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 134 de fecha 06 de noviembre de 2020; los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, número CAAYS-FGE-SO-01-2024 de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 41 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$4,967,407.47, del cual se fiscalizó un importe de \$836,986.21, que representa el 16.85%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, constatando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1



segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracciones VIII y XVIII, 102 fracciones I y III, 103 fracciones II, III, V y VII, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 134 de fecha 06 de noviembre de 2020; los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, número CAAYS-FGE-SO-01-2024 de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$115,447,800.86, del cual se fiscalizó un importe de \$67,613,347.77, que representa el 58.57%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	19,340,003.00	14,117,948.00	73.00
5132	Servicios de Arrendamiento	28,667,126.83	16,123,910.42	56.25
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,706,439.96	6,203,129.46	92.50
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	36,103,842.65	11,244,448.12	31.14
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	5,963,398.33	1,666,796.65	27.95
5139	Otros Servicios Generales	18,666,990.09	18,257,115.12	97.80
Totales		\$115,447,800.86	\$67,613,347.77	58.57%



5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$19,340,003.00, del cual se fiscalizó un importe de \$14,117,948.00, que representa el 73.00%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracciones VIII y XVIII, 102 fracciones I y III, 103 fracciones II, III, V y VII, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en el apartado Tabulador de Montos de Adquisiciones del Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 134 de fecha 06 de noviembre de 2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$28,667,126.83 del cual se fiscalizó un importe de \$16,123,910.42 que representa el 56.25%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuentan con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con documentación justificativa que ampara el gasto, además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 2280 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32, fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracción XVIII, 102 fracciones I y III, 103 fracciones II y III, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 134 de fecha 06 de noviembre de 2020; los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, número CAAYS-FGE-SO-01-2024 de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación



Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$6,706,439.96, del cual se fiscalizó un importe de \$6,203,129.46, que representa el 92.50%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenta con las pólizas de seguro de los vehículos propiedad del Organismo, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; constatando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normatividad aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracciones VIII y XVIII, 102 fracciones I y III, 103 fracciones II, III, V y VII, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 134 de fecha 06 de noviembre de 2020; los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del



Estado de Sinaloa, número CAAYS-FGE-SO-01-2024 de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$36,103,842.65, del cual se fiscalizó un importe de \$11,244,448.12, que representa el 31.14%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detalla:

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$1,361,883.35, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por tratarse de costos asociados a su adquisición. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			Importe Observado	Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000240	17/01/2024	104,400.00	188	17/01/2024	845,640.00	104,400.00	Servicio de instalación de 6 Impresoras Xerox C8155.
DD0000387	22/05/2024	360,296.00	C-63317	22/05/2024	1,550,301.72	360,296.00	Servicio de Instalación de charofil, ducteria y de sistema de CCTV.
DD0000388	29/05/2024	185,999.85	C-63382	29/05/2024	583,905.50	185,999.85	Servicio de instalación de 7 cámaras, monitores, gabinete en pared.
DD0000266	13/06/2024	214,600.00	C-63519	13/06/2024	653,473.58	214,600.00	Servicio de Instalación CCTV, programación de domo PTZ y ducteria.
DD0000124	05/07/2024	214,600.00	C-63721	05/07/2024	701,299.24	214,600.00	instalación y programación de Domo PTZ, de sistema de CCTV e instalación de ducteria.
DD0000328	28/08/2024	281,987.50	C-63950	31/07/2024	600,831.71	281,987.50	Compra de 12 cámaras, monitores y gabinete en pared.
Totales		\$1,361,883.35			\$4,935,451.75	\$1,361,883.35	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 26 fracción VI, 28 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivo de Manejos de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; Índice IV Valores de Activos y Pasivos, inciso A, párrafo segundo de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de diario número DAF0000003, DAF0000004, DAF0000005, DAF0000006, DAF0000007 y DAF0000008, todas de fecha 20 de mayo de 2025, mediante las cuales reclasificaron los saldos a la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración; asimismo, hacen mención que en el ejercicio 2025 se estarán tomando las medidas necesarias para la revisión exhaustiva de los registros contables; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$5,963,398.33, del cual se fiscalizó un importe de \$1,666,796.65, que representa el 27.95%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuenta con los oficios de comisión correspondientes, y que los montos entregados se apegaron a las tarifas establecidas, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 100 fracciones VIII y XVIII, 102 fracciones I y III, 103 fracciones II, III, V y VII, 106 fracción VII y 107 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 021 de fecha 18 de febrero de 2019 y sus modificaciones; las Normas de Operación para el Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 140 de fecha 08 de noviembre de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$18,666,990.09, del cual se fiscalizó un importe de \$18,257,115.12, que representa el 97.80%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;



1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$43,163,594.58, del cual se fiscalizó un importe de \$39,346,348.41, que representa el 91.16%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normatividad establecida, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto	Seleccionado		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	8,991,416.58	6,643,258.43	73.88
1243	Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio	227,360.00	227,360.00	100.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	27,935,916.22	27,125,916.22	97.10
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,970,571.90	5,311,483.88	88.96
1251	Software	38,329.88	38,329.88	100.00
Totales		\$43,163,594.58	\$39,346,348.41	91.16%

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Al analizar los Bienes Muebles e Intangibles adquiridos por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$39,346,348.41, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1243 Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1251 Software, se constató que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la



documentación justificativa y que cuentan con los resguardos correspondientes; además, que el procedimiento de adjudicación se realizó en apego a la normatividad aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 9, 16, 22, 32, 52 penúltimo párrafo y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se realizó inspección física de 36 bienes propiedad de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con valor de \$20,380,741.32, constatando su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que están siendo utilizados para los fines para los cuales fueron adquiridos.

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Activos número 004/C.P. 2024, 005/C.P. 2024, 006/C.P. 2024, 007/C.P. 2024 y 008/C.P. 2024, todas de fecha 28 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administraciones de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



VII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 06 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 01, 32 y 45, además no fueron solventados los resultados con observación número 06 y 22.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 02 y 29.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre



No.	Procedimientos
	mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
9	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
10	Verificar el rubro de ingresos por concepto de Productos; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
11	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

X.-Síntesis de Resultados y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	49	42	5	2	2	1



XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracción XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	\$1,361,883.35	\$0.00	\$1,361,883.35

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$791,138.33	\$0.00	\$10,290.29	\$801,428.62

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. Sonia Beatriz Mancha Penne, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.C.P. Lidia Pérez Cesáreo, L.C.P. Alma Delia González, L.C.P. María Erika Cárdenas Aispuro, L.C.P. Abel Hernández Trejo, L.C.P. María Elena Amezcua García y L.C.P. Katia Michelle Morgan Félix, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XIV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 49 resultados, integrados por: 42 sin observación, 5 con observación solventada y 2 con observación, por los cuales se emiten 2 promociones de responsabilidad administrativa y 1 pliego de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$10,290.29 (diez mil doscientos noventa pesos 29/100 M.N.), originado por enterar en cantidad mayor a lo debido las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, correspondientes a ejercicios anteriores.



Por otra parte, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las acciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de agosto de 2025





ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43